

USHUAIA, 23 de octubre de 2025.-

VISTO el Expediente N° AIF-E-101995-2025 del registro de esta Gobernación; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de acceso a internet para las oficinas de la Secretaría de Servicios Digitales sitas en la ciudad de Ushuaia, en el ámbito de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N° 53/2025 - RAF 29.

Que obra la aprobación del Sr. Secretario de Servicios Digitales de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa  $N^{\circ}$  40/2025 - RAF 29.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023, su modificatorio N° 565/2023 y N° 10/2025; Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/2024, su modificatoria N° 306/2024, Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a), N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F.  $N^{\circ}$  01/2025,  $N^{\circ}$  11/2025,  $N^{\circ}$  47/2025,  $N^{\circ}$  348/2025 y  $N^{\circ}$  216/2024.

#### Por ello:

# EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 40/2025 - RAF 29, referente a la contratación de servicio de acceso a internet para las oficinas de la Secretaría de Servicios Digitales sitas en la ciudad de Ushuaia, en el ámbito de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto, y será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 001AIF - U.G.C. AIF001, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

A.I.F.

L.F.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - A.I.T.F N°

0051

/2025 -



Agencia de Innovación Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Forma de Pago

Plazo de Entrega: Mantenimiento de Oferta:

Lugar de Entrega:

0051 cm0058

## Solicitud de Cotización

Pieza Adminis	ta Nro. 00040/2025 trativa Nº 101995 Letra E Año 2025 Ámbito 1978 encia de Innovación de la Provincia de TDF	Fecha: 23/10/25	Apertura: 27/10/2025 11:00
	al: *En comentario ón Social del Proponente:		
Domicilio:			
Comentario :  Notas de Pedi	*Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificatorio N° 5 Resoluciones OPC N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I, punto a), y N°58 N°1120/2024 y la Resolución Presidencia AITF N°234/2024 y su moddos Relacionadas: 2025/29 53 -	565/23 y N° 10/25; las 3/2021; la Resolución	ME
Reng. De	escripción	Cantidad	Precio Unit. Importe
>> Serv	ICIO MENSUAL INTERNET. 1 vicio de internet Dedicado, con tecnología FTTH de 100Mb 00 Mb.	12.00	
Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA  LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU  PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO  CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE  CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.  TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT  O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL  CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.  SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE  CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.  ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640  DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS  CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE  DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			
Fi	rma y Sello Responsable	TOTAL Son Pesos	; <b>\$</b>
Los precios del	perán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$)		

Según Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, Inc. 96

Secretaría de Servicios Digitales - Ushuaia

Según Decreto Provincial N° 674/11, anexo I, art. 34, inciso 47



Agencia de Innovación Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina 0051 Cm0058

### Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00040/2025

Pieza Administrativa Nº 101995 Letra E Año 2025 Ámbito 1978

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF Fecha: 23/10/25 Apertura: 27/10/2025 11:00

Encuadre Legal: \*En comentario

Correo electronico. .....

\*Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificatorio N° 565/23 y N° 10/25; las Resoluciones OPC N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I, punto a), y N°58/2021; la Resolución ME N°1120/2024 y la Resolución Presidencia AITF N°234/2024 y su modificatoria N° 306/2024.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/29 53 -

Reng. Descripción Cantidad Precio Unit. Importe

Recepción de Sobres Cerrados hasta: Fecha y hora de apertura

Domicilio de presentación de ofertas: Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz

836 - Ushuaia - o correo: dgafaif@gmail.com

Domicilio de apertura de ofertas: Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz

836 - Ushuaia

Vigencia del Contrato:

Comentario:

Garantía de Oferta: No requiere

Requiere Muestra: No

Flete a Cargo del proveedor